



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE ALCÚDIA

5536

Convocatoria para la concesión de subvenciones para entidades deportivas

Extracto de la convocatoria para la concesión de subvenciones para entidades deportivas.

BDNS (Identif.): AE-111111-B De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

Pueden ser beneficiarias todas aquellas entidades deportivas del municipio de Alcudia que estén legalmente constituidas y que cumplan con los requisitos de estas mismas bases.

Segundo. Finalidad:

El objeto de esta convocatoria es el de subvencionar a las entidades deportivas del municipio de Alcudia para la promoción y el fomento del deporte base en régimen de concurrencia competitiva.

Tercero. Bases reguladoras:

Bases reguladoras para la concesión de subvenciones para entidades deportivas, publicada en el BOIB num. 057 de 7 de mayo de 2016

<http://www.caib.es/eboibfront/es/2016/10486/579846/bases-reguladoras-para-la-concesion-de-subvencione>

Cuarto. Importe:

La dotación de la convocatoria de subvenciones será de 52.000 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de la publicación de este extracto en el BOIB.

Alcúdia, 10 de maig de 2016.

El presidente delegado del Patronato Municipal de Deportes,
Joaquín Cantalapiedra Aloy

